



REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE
 BANCOS Y SEGUROS**
 RESOLUCION No. SBS-INS-2002-385

DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
 INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la doctora Alba Lucía Ortega de Grijalva, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. INS-DESUV-2002-1321 de 18 de diciembre del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 de agosto del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$40.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2002, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
 INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Lcd. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE
 BANCOS Y SEGUROS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 CONSTITUCION DE EURO AMERICAN RE ECUADOR
 COMPAÑIA ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de diciembre del año 2002, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 4423 y anotada en el repertorio bajo el número 44806 el 31 de diciembre del año 2002.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

El señor Leonardo Alfredo Ferro Barriga, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos; y, el señor Gabriel Alfonso Martínez Cadena, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS".

5. Capital social y número de acciones.

El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$40.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social está íntegramente suscrito y pagado en el 25%. Capital que está integrado de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %	ACCIONES
Leonardo Ferro B.	US. \$28.000,00	US. \$ 7.000,00	70	28.000,00
Gabriel Martínez C.	US. \$12.000,00	US. \$ 3.000,00	30	12.000,00
TOTAL	US. \$40.000,00	US. \$10.000,00	100	40.000,00

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene como objeto social gestionar y colocar reaseguros y retrocesiones dentro y fuera del territorio ecuatoriano para una o varias empresas de seguros o compañías de reaseguros legalmente establecidas en el país o en el exterior. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

B. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General.

Quito, Distrito Metropolitano, ocho de enero del año dos mil tres.

Lcd. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL